

III. Administración de Justicia

Número 2074

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 208/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en representación de Banco Exterior de España, S.A., contra Antonio Paredes Buendía, Cepsur, S.A., Eugenio Muñoz Sáez y Joaquín Muñoz Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo y por lotes separados, los siguientes bienes embargados al demandado:

Lote número uno:

—Finca urbana: Vivienda unifamiliar compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y patio, sita en calle Logroño, s/n., del sitio de Los Zapatas, término municipal de San Javier (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier (Murcia), al libro 604, folio 174, finca 11.305-N. Su valor de tasación: cinco millones ciento treinta y cinco mil pesetas (5.135.000 pesetas).

Lote número dos:

—Finca urbana: Solar urbano donde se ubica una vivienda unifamiliar, compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio, sita en calle Logroño, número 10, sitio de Los Zapatas, término municipal de San Javier (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier (Murcia), al libro 121, folio 154, finca número 8.132. Su valor de tasación: cinco millones trescientas treinta y cinco mil pesetas (5.335.000 pesetas).

Lote número tres:

—Finca urbana: Local destinado a plazas de garaje en número de veinticuatro, ubicado en planta de sótano de un edificio de dos alturas del que forma parte; sita en la calle Coronel Fernández Tudela, término municipal de San Javier (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier (Murcia), al libro 410, folio 151, finca 30.866. Su valor de tasación: siete millones doscientas mil pesetas (7.200.000 pesetas).

Lote número cuatro:

—Finca urbana: Vivienda tipo A, sita en planta del edificio en el que se integra a la derecha del zaguán y caja de escalera número dos; sita en calle Coronel Fernández Tudela, término municipal de San Javier (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier (Murcia), al libro 265, folio 54, finca 22.520. Su valor de tasación: cuatro millones trescientas mil pesetas (4.300.000 pesetas).

Lote número cinco:

—Finca urbana: Solar urbano de superficie 910 metros cuadrados; sito en la calle Logroño, del sitio de Los

Zapatas, término municipal de San Javier (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de San Javier (Murcia), al libro 236, folio 139, finca 20.537. Su valor de tasación: tres millones novecientas cuarenta y cinco mil pesetas (3.945.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Palacio de Justicia de esta ciudad de Cartagena, calle Angel Bruna, número 21 de la misma, el próximo miércoles 9 de abril de 1997, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será el fijado como tipo de tasación para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de las sumas arriba fijadas para cada uno de los cinco lotes.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV, sucursal de Avda. Reina Victoria, de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo viernes 9 de mayo de 1997, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el viernes 6 de junio de 1997, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.